

DECRETO N° 0136

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4471-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO MUDÓN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0625/09 de las entonces Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Economía, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 03/2009 a la empresa CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 1.275.072,86, con un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 18 de diciembre de 2009, e iniciándose la misma el día 22 de diciembre del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

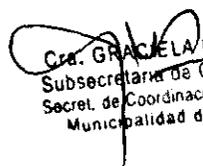
Que mediante Nota MUD N° 04, la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que la contratista ha solicitado una ampliación de plazo de 45 días, cuyos justificativos resultan aceptables para la Inspección, agregando copia de Nota de Pedido N° 4 que documenta lo expresado;

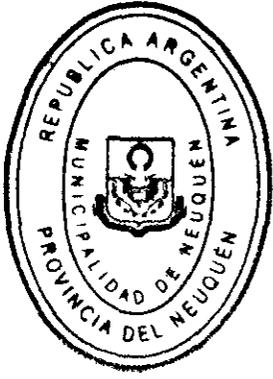
Que la empresa ofrece la ejecución del pavimento del barrio Amejun, lindero a la obra básica en ejecución y con similares características, manteniendo los precios unitarios contractuales, por lo cual la Secretaría de Infraestructura requiere análisis de factibilidad por parte de las áreas técnicas competentes;

Que la Inspección de la Obra realiza la evaluación económica pertinente y elabora el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Provisorio, siendo avalado por la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Orden Servicio N° 01, la Inspección de Obra informa a la contratista que, debido al mal estado y a las deficiencias de niveles, se deberá incrementar en aproximadamente 2.500 metros la cantidad de cordones cunetas a demoler y reconstruir;

Que mediante Nota de Pedido N° 2, la contratista expresa que para la demolición de cordón cuneta y su construcción mantendrá los

  
Crd. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaría de Coordinación  
Secret. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



precios unitarios contractuales, agregándose la cotización de demolición y construcción de cordón emergente, no contemplada en el contrato;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto analiza los precios presentados, concluyendo en su informe que los mismos se consideran como valores normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 3, se presenta la propuesta de pavimentar la calle Catriel entre calles Sauco y Raihue en concreto asfáltico, atendiendo a las condiciones de las demás calles del barrio así como a su reducido ancho, informando asimismo que es necesario reconstruir los complementos de las esquinas, para lo cual propone ejecutarlos por metro cuadrado, asimilándolos al precio contractual de los badenes, es decir de 78,78 \$/m<sup>2</sup>;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto informa que el precio cotizado corresponde a valores normales de plaza, siendo informada la no objeción a la contratista mediante Orden de Servicio N° 03;

Que por Orden de Servicio N° 06 en fecha 30 de abril de 2010, es decir 6 días antes de la terminación de la primera ampliación de 45 días de plazo solicitada, la Inspección considera conveniente suspender el plazo de ejecución de la obra hasta tanto se concluya la evaluación de la propuesta de pavimentación del barrio Amejun;

Que por Nota de Pedido N° 7, la Contratista expresa su conformidad con la suspensión del plazo y que la misma no sería causa de reclamo alguno por su parte, informando mediante Nota de Pedido N° 8 que será necesario una ampliación de 60 días, a partir de la reanudación del plazo contractual, para ejecutar los trabajos adicionales tramitados;

Que en fecha 05 de noviembre de 2010 la Inspección, por Orden de Servicio N° 08, procede a dar reinicio al plazo contractual, resultando un total de 189 días corridos de interrupción, requiriendo de la empresa una nueva evaluación del plazo necesario para ejecutar los trabajos pendientes;

Que la contratista, por Nota de Pedido N° 9, acepta la orden de reinicio de los trabajos y estima en 45 días el tiempo necesario para concluir los trabajos, quedando sin efecto el plazo solicitado por Nota de Pedido N° 8;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 20 de diciembre de 2010, o sea 273 días corridos después de la fecha de terminación originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, adjuntando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones

Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Secret. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitados en las presentes actuaciones;

Que se agrega la memoria descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa disminuciones por \$ 24.045.-, aumentos por la suma de \$ 634.164,65 y un monto de \$ 610.119,65 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que las disminuciones fueron registradas en la Foja de Medición N° 05 Final, quedando por lo tanto reconocer a la contratista el mayor volumen de obra ejecutado por un monto de \$ 634.164,65;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra resulta en la suma de \$ 1.885.192,51, resultando un 47,85 % de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 25/11), informando que en la imputación 2-E-1-4-1-6-3-59 se ha registrado la Transacción Preventiva N° 6278 AA 29130, adjuntando la planilla del Sistema SINCO -Control de Registros- y aclarando que se ha dado de baja el Preventivo N° 4939 por ajuste del mayor gasto de obra;

Que por Informe N° 14/11, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección General de Auditoría Interna-, con la intervención de la Contaduría Municipal, realiza algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º y 50º de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que por Informe s/nº, la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final de fs. 42 del Expediente OE N° 4471-M-2010, correspondiente a la obra: "**PAVIMENTA-**

  
Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Secret. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**CIÓN DE CALLES DEL BARRIO MUDÓN",** contratada con la empresa **CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por **PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 24.045.-)**, aumentos por la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 634.164,65)** y un monto de **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 610.119,65)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 47,85% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una suspensión del plazo desde el 30 de abril al ----- 05 de noviembre de 2010 por un total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)** días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de **OCHENTA Y ----- CUATRO (84)** días corridos para la obra: "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO MUDON**", quedando establecida como fecha de finalización de la obra básica y de los trabajos adicionales el día 20 de diciembre del año 2010.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de ----- fs. 38 del Expediente OE Nº 4471-M-2010, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 5º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutada por la ----- suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 634.164,65)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.-**

**Artículo 6º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 5º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

  
Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Secret. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1806  
Fecha: 04,02,2011